CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA POSCONTRACTUAL
FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.5837517 del 2024

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	SENA REGIONAL CESAR Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.5837517 de 2024
OBJETO	Prestación de los servicios profesionales de carácter temporal como instructor para apoyar la formación profesional integral dentro del programa de articulación con la media con los programas de formación ofrecidos a las instituciones educativas articuladas con el Centro Biotecnológico del Caribe CBC de la Regional Cesar.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	30/01/2024
FECHA DE INICIO	01/02/2024
PLAZO INICIAL	305 días
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	5/12/2024
CONTRATISTA	HECTOR JOSE GOMEZ TARIFFA
CC o NIT	18.955.563 DE AGUSTI CODAZZI
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	NO APLICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	NO APLICA
LUGAR DE EJECUCIÓN	**Centro Biotecnológico del Caribe Valledupar**
VALOR INICIAL	Cuarenta y cinco millones trescientos noventa y nueve mil setecientos ocho pesos (45.399.708).
FORMA DE PAGO	Se fija como valor total para el contrato la suma de ($45.399.708) Cuarenta y cinco millones trescientos

	noventa y nueve mil setecientos ocho pesos que se pagaran de la siguiente forma *: diez pagos iguales por valor de $4,465.545 cuatro millones cuatrocientos sesenta y cinco mil quinientos cuarenta y cinco pesos correspondiente en el periodo comprendido entre los meses de febrero a noviembre. Y un último pago por valor de $744.258 correspondiente a 5 dias del mes de diciembre del 2024.*
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**2824**
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	**6624**
VALOR FINAL DEL CONTRATO	Cuarenta y cinco millones trescientos noventa y nueve mil setecientos ocho pesos (45.399.708).
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	5/12/2024
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	No aplica
VALOR TOTAL PAGADO	Cuarenta y cinco millones trescientos noventa y nueve mil setecientos ocho pesos (45.399.708).
VALOR TOTAL EJECUTADO	Cuarenta y cinco millones trescientos noventa y nueve mil setecientos ocho pesos (45.399.708).
SUPERVISOR DEL CONTRATO	LEONOR DUARTE NORIEGA
APOYO A LA SUPERVISIÓN	HUGO TORRES SOTO
MODIFICACIÓN NRO.	No aplica
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	No aplica
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	No aplica
SUSPENSIÓN	No aplica
CESIÓN DE CONTRATO	No aplica
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	No aplica
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	No aplica

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios	Si	

de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias		
2. Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato Electrónico	si	Drive portafolio de evidencias
3. Participar en las reuniones que para la ejecución del contrato sean convocadas	SI	Drive portafolio de evidencias
4. Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y de acuerdo con el formato GD-F-004 Formato Único de Inventario Documental	si	Drive portafolio de evidencias
5. Entregar a la finalización del plazo de ejecución o del vínculo contractual o cuando el supervisor del contrato lo solicite, los bienes devolutivos que le hayan sido asignados para el cumplimiento del objeto del contrato	SI	Drive portafolio de evidencias
6. Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión del SENA requeridos para la ejecución del contrato y	SI	

al finalizar el mismo, informar para su desactivación, garantizando la seguridad y reserva de la información conocida por estos u otros medios durante la ejecución		
7. Colaborar en la elaboración de respuesta y suministro de información requerida por las autoridades y organismos de control del Estado Colombiano, en relación con la ejecución del contrato y de los asuntos relacionados con el mismo	No se requirió el cumplimiento	
8. Solicitar autorización escrita del SENA para utilizar el nombre, emblema o sello oficial con fines publicitarios o ajenos a los establecidos en los lineamientos de la Entidad	No se requirió el cumplimiento	
9. Cumplir con las normas de bioseguridad y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del SENA, según la normatividad vigente	SI	Drive portafolio de evidencias
10. Entregar el examen médico pre ocupacional al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General y/o sus homólogos en los Centros de Formación y Direcciones Regionales de acuerdo con el profesiograma, el objeto a desarrollar y dentro de los plazos establecidos legalmente. (Decreto 723 de 2013 art. 18	SI	

11. Adjuntar el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el primer pago de los honorarios	SI	Drive portafolio de evidencias
12. Presentar ante el supervisor del contrato anexo a la segunda cuenta de cobro en el archivo de gestión contractual - GC, el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del curso "Integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción" de conformidad con lo establecido en la Ley 2016 de 2020 Art 1° parágrafo 1°, bajo los lineamientos, herramientas tecnológicas y protocolos dispuestos por el Departamento Administrativo de la Función Pública.	SI	Drive portafolio de evidencias
13. Mantener actualizados los sistemas de información sobre los cuales se le haya asignado usuario y contraseña durante la ejecución del contrato y entregar al supervisor las evidencias del estado en que se encuentre, en los informes de ejecución contractual parcial o final.	No se requirió el cumplimiento	
14. Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales) de acuerdo con la normatividad vigente, aportando los soportes de pago los cuales deben ser validados	SI	Drive portafolio de evidencias

para constatar que en efecto el pago de la planilla haya sido recibido por la entidad correspondiente y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley. Drive portafolio de evidencias		
15. No subcontratar las actividades propias del objeto contractual, salvo, que dentro del desarrollo de la propuesta se haya previsto disponer de recurso humano, para lo cual deberá tener en cuenta que no podrá vincular menores de edad, dando aplicación a la Resolución No. 1677 de 2008 del Ministerio de Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños	SI	
16. En caso de que proceda el registro y asignación de una firma digital, usarla dentro de los límites impuestos por el objeto y las obligaciones del contrato (Electrónico o físico) y en todo caso con la debida autorización de quien corresponda	No se requirió el cumplimiento	
17. Desplazarse dentro y fuera del territorio nacional cuando sea requerido para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legalizar las ordenes de viaje de acuerdo con los términos y	SI	

lineamientos del SENA una vez culminado el desplazamiento		
18. Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas, respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen;	SI	
19. En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, del artículo 6 de la Ley 1562 de 2012 y del Decreto 1273 de 2018 el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes del Sistema de Seguridad Social Integral, estos pagos podrán acreditarse mes vencido y únicamente por el sistema pila o de planilla asistida o el que determine el Ministerio del Trabajo. Cuando corresponda el contratista también debe acreditar el pago	SI	Drive portafolio de evidencias

oportuno de los aportes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar (cuando corresponda);		
20. El contratista deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad de acuerdo con los lineamientos y medidas tomadas por el Gobierno Nacional, por las autoridades departamentales, municipales, distritales e institucionales.	SI	
21. El contratista deberá ejecutar su contrato conforme al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA del SENA, el cual se encuentra documentado en la plataforma CompromISO.	SI	
22. En cumplimiento con lo establecido en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA, el contratista debe contribuir a la eficacia del SIGA, el cumplimiento de las políticas, los objetivos y requisitos de este y los aspectos e impactos ambientales que generan sus actividades contractuales; así mismo debe participar en actividades de implementación y fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales y de eficiencia energética.	SI	
23. El contratista no ejercerá ninguna forma de violencia contra las mujeres y basada en	SI	

género, actos de racismo o discriminación.		
24. Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. PARÁGRAFO PRIMERO: Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago de honorarios, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos y trámites administrativos que para el efecto establezca la Entidad y en los formatos dispuesto para esto. En caso de requerirse el desplazamiento del contratista para desarrollar actividades relacionadas con objeto del contrato, será informado por parte del supervisor para que adelante las gestiones necesarias, bien sea dentro del territorio nacional o fuera de este, de conformidad con lo establecido en la Resolución 092 de 2015 o la que la modifique y se encuentre vigente. PÁRAGRAFO SEGUNDO: Forma de pago. La Entidad presupuestará la orden de viaje y en caso de requerirlos otorgará los tiquetes aéreos antes de realizar el desplazamiento, el pago de los gastos de desplazamiento se efectuará de manera previa al mismo, siempre y cuando se allegue en los tiempos establecidos en la	SI	

circular 3-2023-000072 de 2023 del SENA. PÁRAGRAFO TERCERO: El contratista se obliga a legalizar los gastos de desplazamiento causados en las órdenes de viaje, dentro de los 5 días siguientes a su finalización.		

3.ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO [Diligencie si aplica]			
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA		
NRO. DE PÓLIZA	320 - 47 - 994000027636		
CERTIFICADO O ANEXO	SI		
FECHA EXPEDICIÓN	02/02/2024		
FECHA APROBACIÓN	10/05/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	02/02/2024	10/05/2025	*$4,465.545*
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio			

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL [Diligencie si aplica]			
ASEGURADORA			
NRO. DE PÓLIZA			
CERTIFICADO O DE ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual			

En atención a lo señalado en el modificatorio nro. se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA			
NRO. DE PÓLIZA			
CERTIFICADO O ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento			
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio			

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA			
NRO. DE PÓLIZA			
CERTIFICADO O DE ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual			

3.2 Cumplimiento del objeto

El contratista cumplió a cabalidad con el objeto y obligaciones contractuales, desarrollando las siguientes actividades:

Se orientó formación en el programa técnico en procesamiento de Derivados Lácteos, Frutas y Hortalizas y carnes a través de la articulación con la media con Instituciones Educativas en vínculo con el programa doble titulación, los aprendices matriculados en el proceso formativo fueron instruidos, evaluados y certificados con el cargue de los resultados de aprendizaje para la certificación y cierre de la ficha en el aplicativo Sofia Plus, se realizó vigilancia del desarrollo de actividades de formación, aplicación de los

conocimientos teóricos a través de la etapa productiva, alcanzando así las competencias necesarias que le permita a los aprendices desempeñarse con suficiencia en sus lugares de trabajo y/o emprender sus proyectos de manera autónoma.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

El contratista cumplió a cabalidad todas las obligaciones referentes al cumplimiento de las políticas de la entidad: ambientales, seguridad y salud en el trabajo, energéticas y demás.

3.4 Multas y sanciones

De acuerdo con el informe final suscrito por HECTOR JOSE GOMEZ TARIFFA y el Servicio Nacional de Aprendizaje, durante la ejecución del contrato NO se presentaron multas y/o sanciones

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

3.6 Supervisión de la ejecución contractual

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión a la funcionaria Leonor Duarte Noriega el 31/01/2024.

3.7 Liquidación del contrato

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados.

4. ASPECTOS FINANCIEROS

4.1 Pagos realizados

:

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
39707024	2024-02-26	4.465.545
85154224	2024-03-27	4.465.545
124623524	2024-04-30	4.465.545
163589624	2024-05-29	4.465.545
206409024	2024-06-27	4.465.545
249496624	2024-07-30	4.465.545
298246724	2024-08-30	4.465.545
341370224	2024-09-26	4.465.545
402234224	2024-10-30	4.465.545
448977924	2024-11-27	4.465.545
515938824	2024-12-26	744.258

4.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	*$45.399.708*
Valor adición o disminución del contrato	$ 0,00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del contrato	*$45.399.708*
Valor ejecutado	*$45.399.708*
Valor pagado	*$45.399.708*
Valor por pagar	$ 0,00
Valor a liberar	$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

Para constancia se firma el **23 de diciembre de 2024**

LEONOR DUARTE NORIEGA
Supervisor del contrato

Elaboró: **HUGO ALBERTO TORRES** (Apoyo al proceso como soporte técnico Administrativo)

Anexos:

- Copia del acta de inicio.
- Copia del contrato [Cuando aplique. No aplica en SECOP II]
- Copia de los modificatorios generados [Cuando aplique. No aplica en SECOP II]
- Certificado de desembolsos.
- Último comprobante de pago al sistema de seguridad social [Salud, pensión y demás parafiscales, cuando aplique]
- Certificado de recibo a satisfacción [Cuando aplique]
- Designación de las supervisiones del contrato.

5. CONTROL DE CAMBIOS

VERSION	FECHA DE ENTRADA EN VIGENTE	NATURALEZA DEL CAMBIO
2	29/03/2023	Se realizan modificaciones en el Punto II Aspectos Técnicos, numeral 1 obligaciones: En la tabla que se relaciona se eliminaron las columnas: ▪ No cumplió, ▪ Columna no se requirió el cumplimiento En el punto IV, numeral 1 pagos realizados, se eliminaron las columnas: ▪ NÚMERO DE CUENTA POR PAGAR, ▪ NUMERO DE OBLIGACIÓN, ▪ VALOR BRUTO VALOR, ▪ DEDUCCIONES Igualmente se modifica la columna valor neto pagado por Valor pago